

  	<b>COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA</b>	IDPAC-CE-FT-03 Versión: 03 Páginas 1 de 15 Fecha: 07/07/2021
	<b>ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL</b>	

1. Datos básicos de la reunión									
Hora inicio	Hora finalización			Fecha			Tipo de reunión		
				Día	Mes	Año	Llamada	Videoconferencia	Otro
9:00	am	11:00	am	25	10	23		X	
<b>Proceso: FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES, MEDIOS COMUNITARIOS, COMUNALES E INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN</b>									
<b>Convoca: IDPAC</b>					<b>Cargo: SECRETARÍA TÉCNICA</b>				
<b>Fecha convocatoria: 18/10/2023</b>					<b>Vía de convocatoria: CORREO ELECTRONICO</b>				
<b>Objetivo: DESARROLLAR LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DISTRITAL DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>									
2. Participantes									
Nombres y apellidos		Cargo		Participó (Si/No)		Número celular o correo			
Iván Andrade Perdomo		Delegado		Si		<a href="mailto:ivandrape@hotmail.com">ivandrape@hotmail.com</a>			
Álvaro Gómez García		Delegado		Si		<a href="mailto:gomezgarciaalvaro@outlook.es">gomezgarciaalvaro@outlook.es</a>			
Mario Solano Puentes		Contratista		Si		<a href="mailto:mariosolanop@hotmail.com">mariosolanop@hotmail.com</a>			
Isabel Córdoba		Delegada		Si		<a href="mailto:isabelcordobapanesso@gmail.com">isabelcordobapanesso@gmail.com</a>			
Alfy Rosas		Subsecretario de Gobierno		Si		<a href="mailto:Alfy.rosas@gobiernobogota.gov.co">Alfy.rosas@gobiernobogota.gov.co</a>			
Marialejandra Esguerra		Secretaria Técnica CCDPC		Si		<a href="mailto:mesguerra@participacionbogota.gov.co">mesguerra@participacionbogota.gov.co</a>			
Wilson Sánchez		Delegado		Si		<a href="mailto:Wilsoneduardo2509@yahoo.com">Wilsoneduardo2509@yahoo.com</a>			
Dick Darío Díaz		Delegado		Si		<a href="mailto:prodickscapacidad@gmail.com">prodickscapacidad@gmail.com</a>			
Adriana Acuña		Contratista		Si		<a href="mailto:Aacuna@participacionbogota.gov.co">Aacuna@participacionbogota.gov.co</a>			
Diana Carolina Moreno		Contratista		Si		<a href="mailto:dcmoreno@participacionbogota.gov.co">dcmoreno@participacionbogota.gov.co</a>			

 <b>IDPAC</b>   <b>BOGOTÁ</b>	<b>COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA</b>	IDPAC-CE-FT-03 Versión: 03 Páginas 2 de 15 Fecha: 07/07/2021
	<b>ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL</b>	

Laura Aguilar	Delegada Alcaldías Locales	Si	<a href="mailto:Alcalde.anarino@gobiernobogota.gov.co">Alcalde.anarino@gobiernobogota.gov.co</a>
José Alonso Ruda	Delegado Asociación de Víctimas	Si	<a href="mailto:Jarh12210@yahoo.es">Jarh12210@yahoo.es</a>
Miguel Alfonso Bernal	Delegado Sabios y Sabias	Si	<a href="mailto:Gestionsocialjh2020@gmail.com">Gestionsocialjh2020@gmail.com</a>
Magda Buitrago López	Delegada	Si	<a href="mailto:federacioncomunalb@gmail.com">federacioncomunalb@gmail.com</a>
José Luis Caro	Delegado	Si	<a href="mailto:hjupfcolombia@gmail.com">hjupfcolombia@gmail.com</a>
Dionne Cruz	Delegada Veeduría	Si	<a href="mailto:dcruz@veeduridistrital.gov.co">dcruz@veeduridistrital.gov.co</a>
Jefrey Gómez Tovar	Delegado Pueblo ROM	Si	<a href="mailto:jefreygitano@gmail.com">jefreygitano@gmail.com</a>
Iván Mauricio Ramírez	Delgado Bici usuarios	Si	<a href="mailto:Iro424@hotmail.com">Iro424@hotmail.com</a>
Humberto Díaz	Invitado Secretaría de Planeación	Si	<a href="mailto:Beto.diaz@hotmail.com">Beto.diaz@hotmail.com</a>
Andrés Agudelo	Invitado Secretaria de Planeación	Si	<a href="mailto:aagudelo@sdp.gov.co">aagudelo@sdp.gov.co</a>
Giovanny Flórez	Invitado de la Secretaría de Planeación	Si	

### 3. Desarrollo de la reunión

#### ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Instalación de la sesión por parte de la Secretaría de Gobierno y el IDPAC.
3. Reglamentación Presupuestos Participativos e instancias de la participación.



**IDPAC**



## COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

IDPAC-CE-FT-03

Versión: 03

Páginas 3 de 15

Fecha: 07/07/2021

## ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL

Acuerdo 878 del 2023

- Informe elecciones Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana.
- Proposiciones y varios.

### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

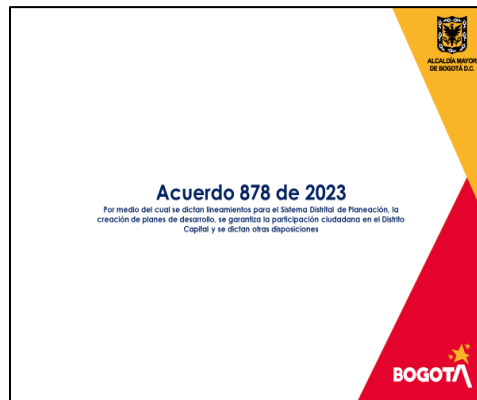
#### 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Marialejandra Esguerra, instala la sesión ordinaria del Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana, con la asistencia de 15 delegados existe quórum decisorio y deliberatorio.

#### 2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y EL IDPAC

Alfy Rosas de la Secretaría de Gobierno, saluda e invita a ser productiva la sesión, teniendo en cuenta que los temas a tratar son de vital importancia para el funcionamiento de la administración, en especial la Reglamentación del Acuerdo 878 del 2023

#### 3. REGLAMENTACIÓN PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS E INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN - ACUERDO 878 DEL 2023



Andrés Agudelo de la Secretaría Distrital de Planeación, presenta un recuento de lo que implica el Acuerdo 878, señala que esta norma deroga los Acuerdos 12 y 13 relacionados con el Sistema de Planeación, así como los procesos de formulación de los planes distritales y locales, integra normas relacionadas con la planeación y en ese sentido, genera un marco conceptual, y busca que se articulen diferentes procedimientos en tres niveles, el POT, las políticas públicas y los planes de desarrollo locales y distritales, también aclara los roles en los procesos de participación a nivel de la



**IDPAC****COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA****ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL**

IDPAC-CE-FT-03

Versión: 03

Páginas 4 de 15

Fecha: 07/07/2021

planeación, señala los componentes estratégicos y la importancia de los planes de desarrollo local, los cuales contribuyen y son fundamentales para generar políticas en los planes de desarrollo distritales.

Se plantea un ajuste con los CPL y los encuentros ciudadanos y se concreta e identifican problemáticas para los planes de desarrollo local, de estos temas se formularán propuestas de gastos para que las avale el CONFIS, el proceso de Presupuestos Participativos hace una definición con los de participación anual, porque como se ha venido haciendo los últimos cuatro años, lo que se busca es que la participación de la ciudadanía defina acciones concretas que debe adelantar la comunidad con el presupuesto de la siguiente vigencia, el Acuerdo plantea que estos insumos se deben ajustar a los Fondos de Desarrollo Local, aclara que, con relación al banco de proyectos, está acorde a dos elementos, el primero, el banco de proyectos propiamente dicho y el banco de iniciativas, en ese sentido, señala que el banco de proyectos es responsabilidad del Fondo de Desarrollo Local y su actualización de los procesos de inversión que son requisitos previos para tener la asignación presupuestal, también contempla que el banco de iniciativas será coordinado por los CPL, con apoyo de las Alcaldías Locales.

**Aspectos que contempla el Acuerdo 878 de 2023**

- Integra normas, procedimientos en el marco del ciclo de la gestión pública.
- Articula e integra instrumentos de planeación.
- Sincroniza tiempos.
- Precisa alcances de los actores asociados a la cadena de participación.
- Formaliza, actualiza y moderniza prácticas institucionales relacionadas con la planeación de la ciudad.
- Recoge la experiencia histórica de las propuestas de la SDP frente a la modificación de los Acuerdos 12 y 13.

Aclara los nuevos enfoques que deben incluirse en las políticas públicas, el rol que tienen las Juntas Administradoras Locales de ser garantes en los encuentros ciudadanos, plantea que el CONPES, Consejo Distrital de Política Social, sea a donde se llevan las políticas públicas y se da la aprobación de las mismas, y el CONFIS, como autoridad máxima de política fiscal, hace parte como autoridad de planeación. Señala que en Bogotá se hizo una apuesta importante para consolidar el cumplimiento de la agenda 2030, se busca continuar con los Planes de Desarrollo Local.

Explica que esas son las generalidades del Acuerdo 878 del 2023, y que es importante como se mencionó en el tema de Presupuestos Participativos, así como en el Artículo 66, el cual establece el proceso de Presupuestos Participativos como una actividad anual en donde la ciudadanía define cada año cómo se van a ejecutar los recursos del Fondo de Desarrollo Local para la siguiente vigencia, de esta manera, el Distrito a través de la Coordinación General de Presupuestos Participativos, integrada por la Secretaría de Gobierno, el IDPAC y la Secretaría Distrital de Planeación, con la colaboración de la Secretaría General, adelantó la elaboración de proyecto de decreto para reglamentar el proceso de Presupuestos Participativos a partir de los aprendizajes que



IDPAC



## COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

### ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL

IDPAC-CE-FT-03

Versión: 03

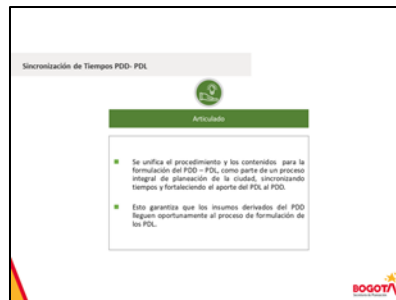
Páginas 5 de 15

Fecha: 07/07/2021

se han tenido en los últimos cuatro años de ejercicio, y se plantean cuáles son los elementos que deben permanecer en el proceso de Presupuestos Participativos, aclarando los roles que se tienen como coordinación, la responsabilidad que tienen los alcaldes Locales, el rol que tienen los Fondos de Desarrollo Local, también la etapa de priorización, donde la ciudadanía a través de diferentes mecanismos plasma y prioriza las iniciativas que deberían ser ejecutadas con el presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local para la siguiente vigencia.

Concluye el Sr. Agudelo diciendo que esos son los principales objetivos de la reglamentación, que el proceso se surtió y el Proyecto de Decreto fue publicado para observaciones de la ciudadanía, se aclaró que los promotores de las iniciativas pueden participar en la ejecución de las mismas, aplicando toda la normatividad vigente, lo anterior, es a grandes rasgos el proceso de reglamentación del artículo 66 del Acuerdo 878 de 2023.

Giovanny Flórez, de la Secretaría de Planeación, dice que el Acuerdo que expidió el Concejo de Bogotá, más adelante cuando se hace el proceso de formulación, no se cumplía porque el Plan de Desarrollo Distrital tenía unos filtros que no lo permitían, el Acuerdo tiene cambios importantes.



Humberto Diaz de la Secretaría de Planeación, saluda y comenta cómo ha sido el trabajo relacionado con las CTPD, se estudió el acuerdo sobre la función y los mandatos con la derogación del Acuerdo 12, se da una nueva regulación sobre las funciones de la secretaría técnica del Consejo Territorial de Planeación, instancia con la que en múltiples oportunidades se dialogó, y se expuso la situación sobre el Acuerdo 878, con el fin que ellos lo conocieran; se tuvieron reuniones solicitándoles tomar acciones sobre la reglamentación del capítulo del CTPD, sin embargo, ellos tomaron la decisión de no adelantar aportes, toda vez que no estaban conformes con el acuerdo y decidieron en plenaria irse con otras acciones judiciales en contra del acuerdo. Agrega que la Secretaría de Planeación,



IDPAC



# COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

IDPAC-CE-FT-03

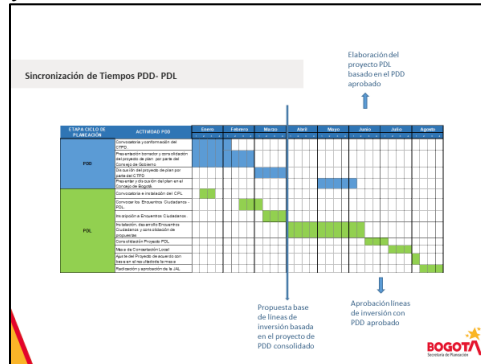
Versión: 03

Páginas 6 de 15

Fecha: 07/07/2021

## ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL

como secretaria técnica, inició unas actividades con sectores como la Secretaría de Gobierno, Secretaría Jurídica del Distrito, y el IDPAC.



Comenta que con el IDPAC se llegaron a unos acuerdos relacionados con el CPL, también se realizó la redacción de los artículos objeto de la reglamentación del capítulo CTPD y con el apoyo del IDPAC se logró la construcción del capítulo del CTPD: señala que también se logró la consolidación del documento para entregar a la Oficina Jurídica de la Secretaría de Planeación con la finalidad que ellos hicieran una revisión y un control de legalidad de lo plasmado en el Proyecto de Decreto, una vez se tuvo el aval, se envió al IDPAC y a la Secretaría de Gobierno para que ellos hicieran las observaciones, agrega que en este momento se encuentra publicado para que la ciudadanía pueda hacer las observaciones pertinentes, indica que el proyecto estará publicado hasta el 31 de octubre, una vez surtido ese paso se espera cumplir con el tiempo reglamentario, a fin de recibir y dar respuesta a las observaciones que eleve la comunidad para después radicarlo en el despacho de la Alcaldesa de Bogotá.

Otros ajustes

Articulado

- Se precisan las atribuciones del CPL referentes al BPPL, organizarán el Banco de Iniciativas.
- Se incluyen los enfoques diversidad étnica y cultural, diferencial, de género, y territorial en coherencia con los principios de las políticas públicas.
- Cambio de rol de la JAL: pasa de ser autoridad a instancia de planeación, parte constitutiva de los Encuentros Ciudadanos (tareas de convocatoria, instalación).
- Se agrega el CONPES y CONFIS como autoridad de planeación.
- Se simplifica la estructura del PDL facilitando su articulación con el PDL y formalizan algunos apartados de la estructura del PDD (el programa de ejecución del POT, marco de coordinación internacional, ej. ODS) y como insumo las PP.
- Se unifican conceptos y contenidos relacionados con el plan de acción, seguimiento y evaluación enfocada en la gestión y resultados.

El señor Darío Díaz comparte el link donde se pueden hacer las observaciones, dice que dentro del estudio y análisis que hizo la Secretaría de Planeación al proyecto de Decreto, no se tuvo en cuenta la realidad actual de la instancia del Consejo Territorial de Planeación desde la Secretaría Técnica de Planeación, evaluando lo mejor para el CTPD, sobre todo, respetando el derecho que tienen todos los ciudadanos y la autonomía que tiene el CTPD, dentro de los principales retos, lo primero que se hizo fue socializar lo que se quiere lograr con el Acuerdo para tener cubiertas todas las curules, para ello eso se va a oficiar a las organizaciones para que tengan pleno conocimiento y de esa manera

**IDPAC****COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA**

IDPAC-CE-FT-03

Versión: 03

Páginas 7 de 15

Fecha: 07/07/2021

**ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL**

puedan participar, como segundo reto se quiere conformar todas las curules creadas en el acuerdo 878, una vez el alcalde Mayor haya tomado posesión de su cargo.

Con relación a los periodos y de acuerdo al Proyecto de Reglamentación en los cuales se tienen dos periodos que son de cuatro y ocho años, los elegidos de las ternas por el gremio económico, tendrán un periodo de cuatro años, en el caso de los Consejos Locales como JAL, CPL, también serán de cuatro años, y para el resto de los miembros del CTPD tendrán un periodo de ocho años.

Agrega que, como desarrollo del Acuerdo 878, se plasmó también el apoyo a la instancia, teniendo en cuenta la ayuda técnica en el desarrollo a garantizar el apoyo logístico, con salones y espacio físico para las reuniones, también se está adelantando un convenio con una universidad pública, y un contrato de bolsa logística, rubros para los eventos, refrigerios para las actividades del CTPD, un rubro también para la conectividad de los consejeros.

José Alonso Ruda, de la Asociación de Víctimas, saluda y pregunta si la presentación la pueden hacer llegar a los correos y si Planeación ya tiene los lineamientos entre el Plan de Desarrollo Distrital y Local, porque considera que hace falta más reglamentación.

Wilson Sánchez, del CTPD, saluda y comenta que para los efectos de la grabación y en calidad de delegado al CTPD, solicita copia del acta, dice que para ellos, como sociedad civil, están vinculadas 108 instancias, señala que el Acuerdo 878 va en detrimento de la participación, que siempre solicitaron que se socializara para que el CTPD lo pudiera estudiar, agrega que los argumentos normativos entregaron un documento el cual expone, de lo que el CTPD considera que en un análisis profundo va en contra de la Ley Estatutaria de la Participación, solicitaron la nulidad del Acuerdo y también enviar un documento modificando el acuerdo porque no hubo una verdadera participación, también propusieron crear una comisión para abrir las discusiones, pero no se logró, comenta que se va a demandar porque es inconstitucional, y también dice que no están de acuerdo con la reglamentación, porque en el Acuerdo no aparecen los COPACOS, siendo el sistema de salud importante.

Señala también que el acuerdo es lesivo a la participación ciudadana, que ellos manifestaron la incomodidad, incluso ante el IDPAC, señala que tienen un documento de 78 páginas, agrega que la Secretaría de Planeación también considera que no se consultó la sociedad civil, precisando que es importante que la veeduría colabore con estas quejas y que el hará llegar los conceptos al IDPAC.

Dionne Cruz de la Veeduría Distrital, saluda y comenta que felicita a Wilson Sánchez por el documento que acaba de exponer, que es muy importante para el Consejo Consultivo Distrital de Participación, dice que tiene mucha cercanía con los procesos de planeación, participación desde el año 2.000, también que fue delegada al Consejo Territorial de Planeación, comenta que el Acuerdo 878 es un retroceso en materia de participación incidente, que cuando Giovanni Diaz explicaba que el alcance de los encuentros ciudadanos y señalaba que el tema generaba confusión, el hecho que las decisiones fueran perentorias y vinculantes para las autoridades, pues no había ninguna confusión porque la Constitución del año 1991, en el Artículo segundo, señala que las finalidades del Estado es facilitar la toma de decisiones en materia económica, política y administrativa de la nación, y es fortalecido a través de la Ley Estatutaria que hace parte del bloque de constitucionalidad,





**IDPAC****COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA**

IDPAC-CE-FT-03

Versión: 03

Páginas 8 de 15

Fecha: 07/07/2021

**ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL**

la participación desde el años de 1991 y en las normas posteriores, quedó claro que, si no es incidente, es una participación puramente informativa.

En esa medida, agrega Dionne Cruz que hay un retroceso, y que estas normas son demandables, que incluso pueden llegar a una revisión de la Corte Constitucional, porque no se puede retroceder en materia de derechos adquiridos en temas de participación ciudadana, finalmente, cierra diciendo que le parece grave, aunque desde la Veeduría Distrital han felicitado a la Secretaría de Planeación, por la construcción de las Unidades de Planeamiento Local, el trabajo que viene adelantando Juan Carlos Prieto es meritorio, pero en este sentido, si ve con preocupación que la reglamentación del Acuerdo 878 se haya llevado a cabo sin la participación del Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana, y no tiene presentación para la ciudad, además no se adelantó una presentación en el CTPD, considera que el Consejo Consultivo tiene la presencia de comunidades indígenas, afros entre otras, que tienen derechos a la consulta previa, las reglamentaciones no se pueden hacer sin la participación de los protagonistas, se debe consultar con las personas líderes y lideresas sociales de la base, dice que ella es enfática desde la Veeduría Distrital, y solicita que todo lo planteado quede en el acta, considera que esta reglamentación se debe replantear, porque no se ha consultado.

Dick Darío Díaz, del Consejo de Discapacidad, saluda y considera que es bastante preocupante que se deben sumar más elementos al tema desde la Comisión del Plan de Desarrollo del CTPD donde lleva la coordinación, que no es bueno no contar con la opinión de las instancias, que varios insumos no se tuvieron en cuenta, que el Consejo Consultivo considera que el Acuerdo 878 es inconstitucional, que las delegaciones desbordan la participación Asojuntas, Juntas de Acción Comunal, considera que es una desproporción que las ternas que coloca la Alcaldía Mayor tengan un periodo de ocho años y para los demás cuatro, que no hay igualdad de criterios, la reglamentación tampoco se dio a conocer y además considera que hay otros elementos que no dan garantía a la participación, solicita elaborar un documento para ser radicado en el Concejo de Bogotá, con el fin que se revise el Acuerdo 878.

José Luis Caro, del Comité Religioso, solicita el uso de la palabra, dice que se une a lo comentado por los compañeros del Consejo, con relación a la exposición del delegado de Planeación, considera que el Acuerdo 878 del 2023 no fue consultado al CTPD, ni a los CPL, otra preocupación es que dos concejales con los que conversó no tenían conocimiento del Acuerdo 878, ni estudiaron la norma que iban a aprobar, que un asistente de uno de los concejales le comentó que si no estaba de acuerdo que lo demandaran, tampoco está de acuerdo con la fecha límite para presentar aportes, dice que varias localidades no conocen los términos para presentar iniciativas, piensa que la presentación está muy bien, pero que no se tiene en cuenta a la comunidad.

Iván Andrade, del Consejo de Propiedad Horizontal, saluda y dice que le causa curiosidad que se hable del Acuerdo Distrital, que no se tienen en cuenta las instancias, que tampoco se contó con ellos para hacer las modificaciones de la reglamentación, solicita que le expliquen más en detalle el tema del Acuerdo.

Isabel Córdoba, del Consejo de Comunidades Negras, comenta que ha escuchado las intervenciones, dice que es asesora jurídica y que con relación al Acuerdo 878 se acoge a las intervenciones anteriores, agrega que a las comunidades étnicas se deben consultar, pero que no



**IDPAC****COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA**

IDPAC-CE-FT-03

Versión: 03

Páginas 9 de 15

Fecha: 07/07/2021

**ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL**

se debe desconocer que el Concejo de Bogotá tiene unas facultades de acuerdo al Decreto Ley 1421 y que ellos pueden expedir normas, que el Consejo Consultivo es de participación y no de consulta, con relación al Acuerdo 878, dice que se garantiza la participación de la comunidad, enuncia algunos artículos del Decreto 1421, sugiere que el Consejo Consultivo se reúna independientemente antes que los convoquen, para también leer las normas y revisar qué se puede hacer, pero que el Concejo de Bogotá tiene la facultad de generar normas.

Miguel Bernal está de acuerdo con las intervenciones anteriores, considera que el documento no fue socializado.

Giovanny Agudelo responde algunas inquietudes con relación a la presentación del documento, aclara que el Acuerdo 878 es del resorte del Concejo de Bogotá, no de la Secretaría de Planeación, agrega que en ese documento participaron varias instancias, ediles y que Planeación fue invitada, que emitieron algunos conceptos, agrega que hubo socialización del documento, señala que la responsabilidad del Acuerdo recae en el Concejo.

Comenta que anterior al Acuerdo se presentaron otros proyectos, pero con relación al último, si hubo participación de la comunidad, que anteriormente no existía una verdadera planeación, ni un sistema que permitiera visualizar la ciudad e integrar las acciones que se realizan, en el documento se fortalece el Plan de Desarrollo, también se han presentado dificultades con los resultados de ciudad en el territorio, y es lo que se quiere lograr con la reglamentación, con relación a las inquietudes de Dionne Cruz dice que la tarea de Planeación no es defender el Acuerdo 878, que ellos solo cuentan cómo se dio el proceso, que están de acuerdo con las funciones de los CPL, cita un caso de Ciudad Bolívar, donde hace unos años salieron 10.000 propuestas, resultado del ejercicio de la participación ciudadana, normalmente en los encuentros ciudadanos salen 2.000 propuestas de los escenarios locales, habla que los alcaldes Locales acomodaban las propuestas y que se modificaban de acuerdo a los criterios consagrados en el Acuerdo 13, luego los CPL alteraban las metas del Plan de Desarrollo sin importar si venían o no de los encuentros ciudadanos, concluye diciendo que el Acuerdo 13 tenía muchos vacíos.

Señala que, el Acuerdo 878 en materia de participación, tiene diferentes niveles, y que el más fuerte de la participación es la decisión en materia de problemas públicos, con relación a los Presupuestos Participativos, la comunidad toma la decisión, son más complejos los encuentros ciudadanos, que el segundo nivel más fuerte de la participación es la concentración y que hay tres actores, alcaldes, JAL y comunidad.

Humberto Diaz interviene para aclarar que la Secretaría de Planeación no fue la encargada de expedir el Acuerdo 878 de 2023, que fue una función del Concejo de Bogotá, que una vez Planeación conoció el Acuerdo, dispuso unas actividades para socializarlas con el CTPD, dice que tienen las actas de las reuniones para que con base en las mismas, se lograra estudiar la reglamentación, la Secretaría de Planeación revisa con otras entidades estudiar un Decreto Reglamentario, deja claro que la entidad no le negó al CTPD la posibilidad de participar en la construcción colectiva de esa reglamentación, si invitaron al Consejo Territorial, pero ellos tomaron la decisión de no hacer aportes, en una plenaria de junio pasado, se propusieron 15 acciones en una lluvia de ideas, pero lo que queda claro es que decidieron no hacer aportes a la reglamentación.

**IDPAC****COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA**

IDPAC-CE-FT-03

Versión: 03

Páginas 10 de 15

Fecha: 07/07/2021

**ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL**

Darío Díaz solicita que se entregue el documento, o el acta donde el CTPD se negó a presentar aportes en la reglamentación del Acuerdo 878, día, fecha y hora, respecto a la periodicidad tiene un concepto de la Procuraduría que el periodo de los consejeros es de ocho años, solicitan que se haga llegar el sustento jurídico de cuatro años y de ocho años que estas observaciones de adelanten como un Derecho de Petición.

José Caro retoma lo que dice Darío Díaz, con relación a la participación se adelantó una reunión con el CTPD, pero ya estaba construido el Acuerdo y no se socializó con la comunidad, que era el paso definitivo para luego aprobarlo, el proyecto se aprobó a través de una bancada y a puerta cerrada, no se tuvieron en cuenta las iniciativas del CTPD, y se vulneró la comunidad, al sector religioso no se le socializó el tema, ni tampoco se llevó esta iniciativa al territorio, agrega que no había necesidad de cambiar el Acuerdo 13, que las sesiones no valen de nada sino se tienen en cuenta las propuestas, no está de acuerdo con las reuniones virtuales y con las ausencias de los invitados.

Darío Díaz dice que al interior del CTPD se tomó la decisión de no participar porque la Secretaría de Planeación vulneró los derechos del CTPD.

Wilson Sánchez solicita copia del acta y dice que lo que expone Darío Díaz es importante porque un derecho no se puede negociar, que le preocupa la posición de Planeación, también que el CTPD, deja una posición del por qué no participaron en los debates, le parece importante reseñar que la Comisión de Planeación del CTPD, en un evento en el mes de mayo del 2023, hizo un documento de lo letal que era el Acuerdo 878 del 2023, solicita que todos los temas queden en el acta y propone con el CTPD realizar de manera presencial una reunión para tratar el Acuerdo 878 y su reglamentación, con el acompañamiento de la Secretaría de Gobierno y los órganos de control, se debe estudiar que no desaparezcan los CPL.

David Castaño, presidente de la Federación Comunal, aclara que la delegada al Consejo es Magda Buitrago solicita a Gobierno, IDPAC, y Planeación que bajen el proyecto de reforma, y que convoquen los delegados de los CPL y el CTPD, para adelantar un debate más amplio y participativo, dice que la Secretaría de Planeación permitió continuar con el estudio de la reglamentación sin abrir los espacios, solicita adelantar una discusión para que en noviembre se adelante un cronograma de reuniones y se pueda revisar la modificación de las normas.

José Alonso Ruda dice que no se va a profundizar en el tema pero que disiente de plano de la intervención de Isabel Córdoba, que el Concejo de Bogotá no necesariamente debe escuchar al Consejo Consultivo, porque como su nombre lo establece es consultivo.

Dionne Cruz se adhiere a la propuesta de David Castaño, dice que el IDPAC ha asumido un compromiso con la participación, aclara que la participación en el mundo de la planeación desde la Constitución y la Ley es una participación de carácter incidente, se debe trabajar en esos temas y dejar de lado la participación informativa para que sea decisoria, dice que el Concejo de Bogotá en su autonomía solicita a las entidades que tienen rectoría sobre la materia en políticas públicas se pronuncien técnicamente sobre los temas, solicita desde el seno del Consejo Consultivo se pida el concepto que emitió la Secretaria Distrital de Planeación sobre el proyecto de acuerdo para estudiarlo, porque esos conceptos son importantes, para la discusión de los concejales y concejales,

**IDPAC****COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA****ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL**

IDPAC-CE-FT-03

Versión: 03

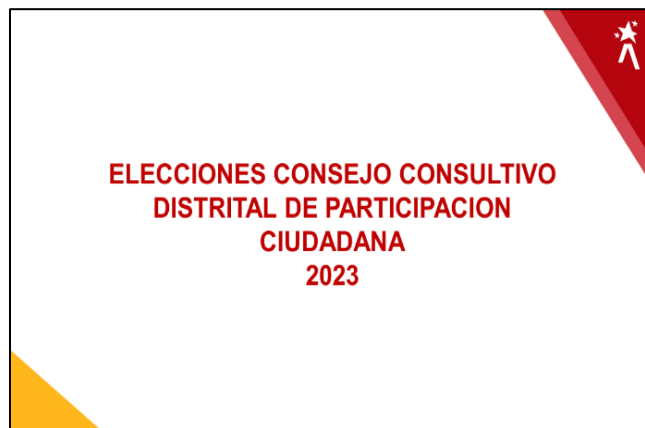
Páginas 11 de 15

Fecha: 07/07/2021

dice que es importante que la Veeduría Distrital también lo conozca y verificar que el Concejo de Bogotá se haya dado cuenta de lo lesivo que era la norma en materia de participación, recuerda que el Consejo Consultivo es un asesor permanente en temas de participación en la ciudad, por lo anterior, no es un convidado de piedra, es un espacio de asesoría permanente, agrega que fue a partir de la convocatoria del Consejo Consultivo Distrital de Participación y de la propuesta que se estudiaron los temas relacionados con la reglamentación pero que en ningún momento nació de la iniciativa de la Secretaría de Planeación.

Marialejandra Esguerra agradece la paciencia para tratar el tema que es de ciudad, y como la plantea Dionne Cruz fue una iniciativa de los consejeros y consejeras, agrega que resumirá las cinco solicitudes que han hecho formalmente: la primera es pedir a la Secretaría de Planeación la trazabilidad de la socialización del Acuerdo 878 del 2023 y las solicitudes realizadas al Concejo para la socialización de la reglamentación, también el concepto jurídico sobre los términos de elección de los consejeros y consejeras de cuatro y ocho años, se solicita también realizar una reunión presencial sobre la reglamentación con el acompañamiento de la Secretaría de Planeación, Secretaría de Gobierno y el IDPAC, y también se pide llevarla a cabo lo antes posible con el CTPD y los CPL, finalmente solicitar los conceptos sobre el Acuerdo 878 del 2023, y solicita a Wilson Sánchez el documento que se construyó desde el CTPD para anexarlo al acta, considera que la reunión se adelante con el fin de ampliar los canales de participación y escuchar las solicitudes de los consejeros, también les recuerda que el reglamento interno permite adelantar grupos de trabajo, propone presentar el tema de las elecciones del Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana.

#### **4. INFORME ELECCIONES CONSEJO CONSULTIVO DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



Mario Solano del IDPAC, presenta el informe, primero recuerda el cronograma que se adelantó para las elecciones, que se llevaron a cabo del 18 de julio al 8 de agosto, posteriormente, comenta sobre el escrutinio y luego la Circular No. 005, que estableció la acreditación de los consejeros el 23 de agosto, sin embargo, por algunos conceptos jurídicos que se solicitaron, se aplazó este punto y es lo que se va a presentar en la reunión, hace igualmente una relación de las organizaciones que

**IDPAC****BOGOTÁ****COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA****ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL**

IDPAC-CE-FT-03

Versión: 03

Páginas 12 de 15

Fecha: 07/07/2021

participaron en el proceso, comenta con relación al escrutinio que, el Comité de Escrutinio, se reunió el 19 de septiembre pasado, las entidades que participaron en la reunión fueron la Secretaría de Gobierno, el IDPAC, la Veeduría Distrital y la Personería de Bogotá, el motivo fue aclarar el voto en blanco que superó en algunas organizaciones a los candidatos. En la reunión se revisó el concepto que establecía que en las elecciones el voto en blanco no quedó consignado en la Circular No. 005, y que el Consejo Consultivo será el encargado de reglamentar el voto en blanco.

**CRONOGRAMA**

Elecciones: 18 de Julio al 08 de Agosto del 2023  
Escrutinio : 10 de Agosto del 2023  
Acreditación Consejeros y Consejeras: 23 de Agosto



El Comité de Escrutinio acogió el concepto de la Oficina Jurídica del IDPAC, da lectura a los nuevos delegados, aclara que, con relación a los representantes al Consejo Consultivo, por delegación se solicitaron mediante oficio esas delegaciones.

**ORGANIZACIONES QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO**

Federaciones o Asociaciones de ONG  
Federaciones o Asociaciones de veedurías ciudadanas  
Gremios económicos del Distrito Capital  
Sindicatos con trabajo sindical en el Distrito  
Asociaciones campesinas  
Estudiantes universitarios cuya Universidad tenga sede en el Distrito Capital  
Organizaciones de bicisuarios  
Organizaciones de migrantes  
Asociaciones de Víctimas  
Organizaciones Animalistas  
Organizaciones Ambientalistas  
Organizaciones del Sector Religioso





**IDPAC**



## COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

### ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL

IDPAC-CE-FT-03

Versión: 03

Páginas 13 de 15

Fecha: 07/07/2021

#### ESCRUTINIO CONSEJO CONSULTIVO DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Reunión Comité Revisión Proceso Electoral : 19 de Septiembre 2023
- Integrantes: Secretaria de Gobierno, Secretaría Técnica, Personería de Bogotá y Veeduría Ciudadana
- Tema: Concepto Jurídico



#### ESCRUTINIO CONSEJO CONSULTIVO DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

##### RESULTADOS:

- Migrantes: Luz Dayana Mendoza
- Estudiantes: Valentina Galindo
- Gremios Económicos: Luz Dayana Reyes
- Sector Religioso: José Luis Caro
- Animalistas: Diana Catalina Barón
- Sindicatos: Jesús Porras Miranda
- ONG: Ingrid Falla
- Veedurías: Vicente Landinez
- Asociaciones de Víctimas: Jehuar Robinson
- Biciusuarios: Yuly Stella Guzmán



Wilson Sánchez pregunta en el caso del CTPD, si deben cumplir algún requisito, Mario Solano informa que cada organización es autónoma en su designación.

**IDPAC****COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA**

IDPAC-CE-FT-03

Versión: 03

Páginas 14 de 15

Fecha: 07/07/2021

**ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL****CONSEJO CONSULTIVO DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
POR DELEGACION**

- Alcaldías Locales
- Juntas Administradoras Locales
- Federación Comunal del Distrito
- Consejo Distrital Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras
- Consejo Pueblos Indígenas
- Consejo Consultivo de Mujeres
- Consejo Distrital de Juventud
- Consejo Distrital de Discapacidad
- Consejo Consultivo LGBTI
- Consejo Consultivo Niños, Niñas, Adolescentes
- Consejo de Sabios y sabias
- Consejo Propiedad horizontal
- Plataforma Distrital de Juventud
- Organizaciones Pueblo ROM

**5. PROPOSICIONES Y VARIOS**

Wilson Sánchez agradece las intervenciones a los delegados del Consejo Consultivo, propone adelantar un encuentro o reunión para presentar el trabajo de la instancia a la próxima administración.

Marialejandra Esguerra pregunta si hay más intervenciones, José Alonso Ruda, pregunta hasta cuándo se pueden enviar las delegaciones, Marialejandra señala que ya se solicitaron las delegaciones, que a mediados de noviembre se llevará a cabo la reunión de empalme y presentación de los nuevos consejeros.

Agradece la participación en la sesión y levanta la reunión a las 12 del mediodía.

**Firman,**

**ALFY ROSAS SÁNCHEZ**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO**

**MARIALEJANDRA ESGUERRA**  
**SECRETARÍA TÉCNICA IDPAC**

**4. Compromisos**



 <b>IDPAC</b>   <b>BOGOTÁ</b>	<b>COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA</b>	IDPAC-CE-FT-03 Versión: 03 Páginas 15 de 15 Fecha: 07/07/2021
	<b>ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL</b>	

1. Convocar sesión extraordinaria para despejar las observaciones que adelantaron los delegados.
2. Enviar el cuestionario de observaciones de los delegados del CCDPC a la Secretaría de Planeación.

Proyectó	Mario Solano	IDPAC
Aprobó	Marialejandra Esguerra	IDPAC